

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitudes de Acceso al Programa Barrio para Mejor Vivir		1. Ingresar la solicitud 2. Inspección en campo 3. Verificación del nombre de los solicitantes con el nombre de los propietarios de los predios 4. Oficio de respuesta al solicitante 5. Retirar el oficio de la Unidad Ejecutora	Para acceder al programa de pavimentación Barrio para Mejor Vivir es necesario cumplir con lo siguiente Requisitos 1. Las calles solicitadas deben contar con obras de agua, alcantarillado, luz eléctrica y Teléfonos 2. Hacer un oficio solicitando las obras de pavimentación rígido el mismo que debe ir con la firma del Dirigente barrial o representante, número de cédula y teléfono fijo y celular 3. Anexar un listado de los solicitantes en el que se debe incluir: nombre, firma, número de cédula y teléfono fijo o celular de cada uno de los frentistas	1. Ingresar la solicitud 2. Inspección en campo 3. Verificación del nombre de los solicitantes con el nombre de los propietarios de los predios 4. Verificación de la existencia de estudios 5. Oficio de respuesta al solicitante 5. Retirar el oficio de la Unidad Ejecutora	8:00a 13:00 y 15:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos Ventanilla Única solamente recepción de documentos	Calle RemigioTamariz y Remigio Romero Edificio Gonzales Teléfono: 40918490 Ventanilla Única Calle Sucre y Benigno Malo Primera Planta- Edificio Municipal Calle Sucre y Benigno Malo Teléfono 4134900 ext.1119 Lunes a viernes de 08:00 a 13.00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs	Oficina Correo electrónico vía telefónica Ventanilla única	(Quipux)	Ninguno	Ninguno	6 solicitudes de pavimentación	575	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Portal de Trámite Ciudadano (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/11/2016												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL e):						UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						ING. JUAN NEIRA CARRASCO												
CORREO ELECTRONICO DE O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PORVEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL d):						ptc@cuena.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						4134900 ext 2116												